

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°

001109

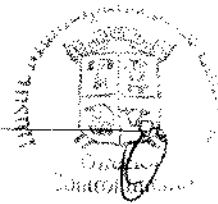
LITUECHE, 14 AGO 2017

APRUEBA AUMENTO DE CONTRATO SUMINISTRO
ARREGLOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LITUECHE.

DAEM: 692.-
10/08/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Memorandum Interno N° 023 de fecha 22/03/2017, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2017.-
- La necesidad de Licitación este Servicio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
- El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 22/03/2017, mediante el cual se autorizó el llamado a licitación.-
- Resolución y Acta de Deserción de la Licitación ID 5124-8-LE17.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 06/04/2017, mediante el cual se declara desierta la licitación.-
- El Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 17/04/2017, que autoriza segundo llamado a licitación para la contratación de los servicios para arreglos en los establecimientos educativos y DAEM de Litueche.-
- La Licitación Pública registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID 5124-17-LE17.-
- La licencia médica presentada por el encargado de proyectos DAEM y la importancia de su participación y asesoría técnica en la presente licitación Pública.-
- El Acta de Apertura de fecha 10 de Mayo de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe Técnico de fecha 10 de Mayo de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 16/05/2017, que adjudica el llamado a licitación para la contratación de los servicios para arreglos en los establecimientos educativos y departamento de educación de la municipalidad de Litueche, al oferente Siol & Hijos Limitada, Rut 76.357.872-0.-
- El Decreto Alcaldicio n° 758 de fecha 25/05/2017, que aprueba contrato de suministro para los servicios de arreglos en los establecimientos educativos y departamento de educación municipalidad de Litueche.-
- El Memorandum 09 Reparaciones Menores, de fecha 10 de agosto 2017, que informa del uso al límite del presupuesto disponible para el contrato de suministro para los servicios de arreglos en los establecimientos educativos y DAEM; y propone el aumento del contrato.-
- Lo establecido en las Bases Administrativas del proceso de licitación, en su artículo N°10, numeral 7, permitiendo la posibilidad de modificar el contrato aumentándose no más allá de un 30% del monto originalmente pactado.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
Josea Dorian

001109

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 14 AGO 2017

APRUEBA AUMENTO DE CONTRATO SUMINISTRO
ARREGLOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LITUECHE.

DAEM: 692.-
10/08/2017

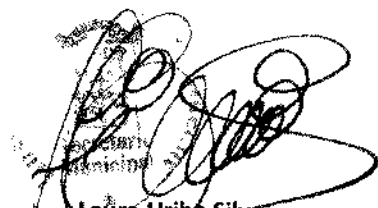
VISTOS:

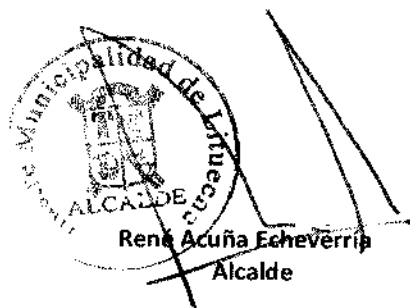
Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3068-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes el aumento del contrato de suministro para los servicios de arreglos en los establecimientos educacionales y departamento de educación, suscrito con fecha 24 de mayo de 2017, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Rut [REDACTED], por una parte y por la otra la constructora Construcciones Siol & Hijos Ltda. Rol único tributario 76.357.872-0, representada por Doña María José Olivares Lillo, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
2. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)

